

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y SENTIDO DEL FALLO, AL INTERIOR DEL
PROCESO DE UNION MARITAL DE HECHO PROMOVIDO POR LA SEÑORA
LEIDY PATRICIA LUGO ROJAS EN CONTRA DE LOS HEREDEROS
DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JHON JAIRO VERGARA
ARBOLEDA.**

Ref.: UNION MARITAL DE HECHO
Radicación: 110013110014-2018-00396-00
Fecha: 19 de abril de 2023
Hora de inicio: 12:10 P.M.
Hora de terminación: 12:51 P.M

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las doce y diez minutos de la tarde (12:10 P.M.), del día diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la audiencia de alegaciones y sentido del fallo, dentro del proceso de UNIÓN MARITAL DE HECHO, promovido por la señora LEIDY PATRICIA LUGO ROJAS en contra de los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE QUIEN EN VIDA RESPONDIA AL NOMBRE DE JHON JAIRO VERGARA ARBOLEDA, radicado bajo el número 2018-00396, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ la declaró abierta para tal fin.

Se deja constancia, que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- A la señora LEIDY PATRICIA LUGO ROJAS al correo electrónico leilugo@hotmail.com
- Al doctor WALTER ANDRÉS RONCANCIO al correo electrónico andres_roncancio@yahoo.com
- A la señora ANGIE ALEXANDRA VERGARA GAVILAN al correo electrónico angiealexandravergara@gmail.com
- Al señor JHON ALEJANDRO VERGARA ZAMORA al correo electrónico zamoraalejandro0322@gmail.com

- Al doctor ELKIN MAYOBAX CASTIBLANCO BARRETO al correo electrónico emayobax@gmail.com
- Al doctor CIRO JOSÉ MUÑOZ OÑATE al correo electrónico cirojmuno@gmail.com

Se dejó constancia que a la audiencia compareció el doctor WALTER ANDRÉS RONCANCIO, y los señores ANGIE ALEXANDRA VERGARA GAVILAN y JHON ALEJANDRO VERGARA ZAMORA, junto con su apoderado el doctor ELKIN MAYOBAX CASTIBLANCO BARRETO.

Teniendo en cuenta que a folio 36 del expediente digital, se encuentra la respuesta enviada por Famisanar EPS, el Despacho tiene como prueba los documentos, allegados por la entidad y que militan a folios 2 y 3 del archivo 36 del expediente.

2. ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

El Despacho le concedió el uso de la palabra a los doctores WALTER ANDRÉS RONCANCIO y ELKIN MAYOBAX CASTIBLANCO BARRETO quienes presentaron sus alegatos de conclusión.

3. SENTIDO DEL FALLO

Seguidamente., procedió el despacho a pronunciar el sentido del fallo, indicando que la sentencia se dictará de manera escritural, dentro de los términos que establece el artículo 373 del Código General del Proceso.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 12:10 de la tarde.

Se deja constancia que el registro audiovisual de la audiencia puede ser consultado en:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/b9abd4ee-c3a4-43ee-9d88-a926c9b4a2ae?vcpubtoken=bdee5acd-9685-4fd4-b57d-9f24e4825d50>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS